

NOS, DOCTOR JESÚS SANZ MONTES

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE OVIEDO

Reg. Núm. 919/24

DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES PASTORALES

En toda época de la larga andadura cristiana, la Iglesia ha debido afrontar los retos que pastoralmente nos estaban reclamando una respuesta adecuada a los desafíos que en todo momento se plantean a la comunidad eclesial. No podemos simplemente repetir sin más lo que en otras épocas u otros contextos ha podido ser válido y beneficioso. Con ese fin nuestra Archidiócesis de Oviedo, ha trabajado de una manera pionera en el proyecto de las Unidades Pastorales, que cristalizó en un decreto, publicado en abril de 2004, de constitución de las entonces llamadas Unidades Parroquiales de Acción Pastoral. Ahora hemos cambiado el nombre por otro más breve y conciso: **Unidades Pastorales (UP)**. No poco de todo esto es ya una gozosa realidad. Seguimos avanzando en este método por el que clara y decididamente hemos optado sin ninguna duda.

Las Unidades Pastorales suponen obviamente una novedad evangelizadora en la forma de organizarnos, sin que se pierda el sentido y significado que tiene de suyo la parroquia. Se trata de una coordinación de parroquias que siguen conservando su identidad y autonomía propias, pero en cuya coordinación incluimos aspectos catequéticos compartiendo en Unidad Pastoral la labor de acompañar a niños y adultos en su formación cristiana; incluimos también aspectos celebrativos y sacramentales, donde las agendas litúrgicas de los diversos momentos festivos y feriales de nuestros calendarios, también pueden ser coordinados de otra manera mirando el conjunto de esa Unidad Pastoral. Y, por supuesto, salvada la responsabilidad última del sacerdote que desde su ministerio preside la comunidad cristiana en comunión con las indicaciones del arzobispo para toda la Archidiócesis, entran en juego las demás vocaciones cristianas como son los consagrados con sus carismas y los laicos con su responsabilidad bautismal intramundana en la familia, el trabajo, la cultura y la política.

En estos momentos nuestra Archidiócesis de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en los distintos planes pastorales, a la luz de la revisión y planificación que tenemos anualmente en el Encuentro de Programación en Covadonga al finalizar cada curso pastoral, ha hecho un proceso de renovación pastoral de las parroquias, con el fin de seguir respondiendo mejor a los retos y necesidades pastorales de la nueva evangelización, en sintonía con el magisterio de los últimos Papas, especialmente del Papa Francisco en su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*.

Después de un largo camino de reflexión, oración y discernimiento por parte de los sacerdotes, laicos y miembros de la vida consagrada, tras la consulta a todos los arciprestazgos y sus consejos pastorales, el estudio de las propuestas en el Consejo Episcopal, en el Consejo Presbiteral y en el Consejo Diocesano de Pastoral, se muestra ahora a toda la Archidiócesis la relación o mapa de las distintas Unidades Pastorales, en el marco de las Vicarías territoriales y Arciprestazgos. Dicho mapa se presentará en el próximo mes de enero, junto con unas orientaciones eclesiológicas y pastorales, y un material de apoyo y trabajo.

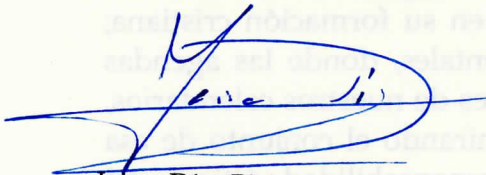
Teniendo presente todo lo expuesto, con el parecer favorable del Consejo Episcopal, en virtud de las facultades que nos otorga el derecho,

DECRETAMOS

la **APROBACIÓN**, por el tiempo de cinco años, **DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS UNIDADES PASTORALES EN LA ARCHIDIÓCESIS DE OVIEDO**. Cumplidos estos cinco años se hará una oportuna evaluación y revisión, abierta a las modificaciones que se vean necesarias.

Dado en el Arzobispado de Oviedo, a 10 de diciembre de 2024, festividad de Santa Eulalia de Mérida, patrona de la Archidiócesis.

Por mandato de S. E. Rvdma.



Jaime Díaz Pieiga
Canciller- Secretario



✠ Fr. Jesús Sanz Montes, O.F.M
Arzobispo de Oviedo